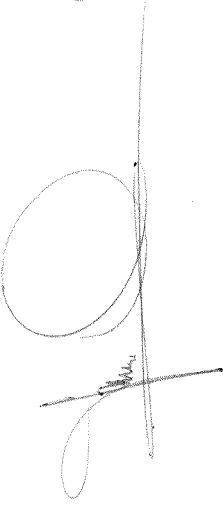


ACTA NUMERO DIECINUEVE GUION NOVENTA Y TRES (19-93). En la ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas con veinte minutos, del día nueve de junio de mil novecientos noventa y tres, reunidos en el salón de sesiones del -- Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión Ordinaria, los siguientes Miembros del mismo: Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, Rector. Los señores Decanos de las Facultades: Lic. Juan Francisco Flores Juárez, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Jafeth Ernesto Cabrera Franco, de la de Ciencias Médicas; Ing. Julio Ismaél González Podszueck, de la de Ingeniería; Licda. Clemencia Gálvez de Avila, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Gilberto Batres Paz, de la de Ciencias Económicas; Dr. Jorge Martínez Solares, de la de Odontología; Lic. Eleázar Augusto Monroy Mejía, de la de Humanidades; Ing. Agr. Efraín Medina Guerra, de la de Agronomía; Dr. José Guillermo Pérezcanto Fernández, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Francisco Chavarría Smeaton, de la de Arquitectura. Los señores Representantes de los Colegios Profesionales: Lic. César Augusto Conde Rada, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Dr. Rolando Waldemar Castañeda Lemus, del de Médicos y Cirujanos; Lic. César Augusto Régil Escobar, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas; Dr. Danilo Arroyave Rittscher, del Estomatológico; Lic. Jorge Valdez Monroy, del de Humanidades; Ing. Marino Barrientos García, del de Ingenieros Agrónomos; Arq. Carlos Enrique Martini Herrera, del de Arquitectos. Los señores Representantes de los Catedráticos: Lic. Edgar Mauricio García Rivera, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Julio César Montenegro Leiva, de la de Ciencias Médicas; Ing. Héctor Antonio De León Sagastume, de la de Ingeniería; Lic. Oscar Eduardo Alvarez Gill, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Edgar Augusto Portillo Recinos, de la de Ciencias Económicas; Dr. Jorge Solares Aguilar, de la de Odontología; Lic. Luis Antonio Menéndez, de la de Humanidades; Ing. Agr. Carlos René Fernández Pérez, de la de Agronomía; Arq. Víctor Manuel Mejía Rodas, de la de Arquitectura. Los señores Representantes Estudiantiles: Br. Cástulo Gómez Hernández, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Sr. Marvin Jo-

sué Aguirre Morales, de la de Ciencias Médicas; Sr. Luis Enrique Luna Riva
ra, de la de Ingeniería; Sra. Cristel Ruiz Bode, de la de Ciencias Quími--
cas y Farmacia; Sr. Sergio Estuardo Paz Montenegro, de la de Ciencias Eco--
nómicas; Sr. Rogelio David Castillo Cárcamo, de la de Odontología; Sr. --
Juan Ramón Acosta Zac, de la de Humanidades; Sr. Mynor Estuardo Villagrán
Colón, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia. También estuvieron pre--
sentes: el Tesorero y Director General Financiero en Funciones, Lic. Os--
car Humberto López Alvarez; el Director de Asuntos Jurídicos, Lic. José Ar
turo Sierra González, y el Secretario, que autoriza, Dr. Marco Antonio Que
zada Díaz; se procedió de la manera siguiente:

PRIMERO: Lectura de las Actas Nos.15-93 y 16-93; y Lectura y aproba--
ción de la Agenda



Se leyeron las Actas Nos.15-93 y 16-93 y la Agenda fue leída y aprobada en
la forma siguiente: 1o. Lectura de las Actas Nos.15-93 y 16-93 y Lectura
y aprobación de la Agenda. 2o. Informes. 3o. Elecciones. 4o. Autorizacio--
nes Financieras. 5o. Solicitud de autorización de inscripción de Estudian--
tes de Postgrado de la Especialidad de Anestesiología, presentada por la --
Facultad de Ciencias Médicas. 6o. Solicitud de trabajadores jubilados para
que se les cancelen las prestaciones referentes a la Ley de Compensación --
Económica por tiempo de servicio. 7o. Solicitud de Reconocimiento de Espe--
cialidad Clínica presentada por el Doctor EDGAR ROBERTO RUIZ MORALES. 8o.--
Solicitud de Reconocimiento de Especialidades Clínicas del Doctor OSCAR --
HERMINIO MIRANDA HERRERA. 9o. Recurso de Apelación interpuesto por el Lic.
JULIO CESAR DIAZ ARGUETA. 10o. Recurso de Apelación planteado por el Licen--
ciado JUAN ALBERTO MARTINEZ FIGUEROA. 11o. Recurso de Apelación presentado
por el Profesor HUGO GIRON CORADO. 12o. Recurso de Apelación interpuesto --
por el Doctor HECTOR RAUL HERRARTE JUAREZ. 13o. Recurso de Revisión inter--
puesto por Junta Directiva de la Facultad de Agronomía. 14o. Recurso de Re--
visión interpuesto por la señorita MYRNA GRACIELA DIAZ GULARTE. 15o. Ocur--

so de Hecho planteado por el Doctor CARLOS SOTO BRAN, Licenciado OSMIN PINEDA MELGAR y Doctor FERNANDO FERNANDEZ. 16o. Solicitud de Modificación al Reglamento de Gastos de Representación, Viáticos y Gastos por atenciones y festejos nacionales. 17o. Solicitud del Licenciado MIGUEL FRANCISCO TORRES RUBIN para gozar del Año Sabático. 18o. Dirección General de Investigación solicita que las plazas de Profesional Investigador I y II sean consideradas dentro de la Carrera Universitaria, Parte Académica. 19o. Solicitud -- del Departamento Actuarial del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social en relación al Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos. 20o. Solicitud de la Escuela de Ciencias de la Comunicación para que sea derogado el Punto Quinto, del Acta No.46-90. 21o. Ofrecimiento de Beca por parte de la Organización Universitaria Interamericana. 22o. Propuesta de creación del PREMIO UNIVERSITARIO DE LITERATURA LUIS CARDOZA Y ARAGON. 23o. -- Propuesta de autofinanciamiento de los Programas de Maestría, Facultad de Arquitectura.

SEGUNDO: INFORMES

2.1 Del Señor Rector

El señor Rector, Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, informa a los señores --- Miembros del Consejo Superior Universitario, lo siguiente:-----

2.1.1 Que se han tenido reuniones periódicas con la Instancia Nacional de Consenso, la cual es una reunión voluntaria de los más importantes sectores de opinión del país y que dentro de los consensos más sobresalientes surgidos dentro del seno de la misma, se encuentra el saneamiento y reestructuración de los tres Organismos del Estado. Durante las reuniones a tal instancia, se ha hecho acompañar del Director de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos, Lic. José Arturo Sierra González, así como del Lic. Mario Torres Marroquín, Consejero de Rectoría. En las intervenciones que se han tenido a ese nivel, continúa diciendo el señor Rector, se ha planteado por parte de esta Casa de Estudios lo imprescindible de escuchar a los diferentes sectores de la población, a fin de orientar -

hacia la solución de los problemas más sobresalientes de ésta y lograr satisfactores que tengan impacto. Por otro lado, se han presentado por parte de la Universidad propuestas concretas para salir de la crisis causada por el golpe de Estado y las cuales fueron dadas a conocer a la opinión pública, por medio de las publicaciones de la División de Publicidad y que son del conocimiento de este Consejo. Se trataron otros aspectos importantes como los relacionados con los procesos de reestructuración de los tres Organismos del Estado para que se lleven a cabo en absoluto apego a lo establecido en la Constitución Política de la República. Después de lo informado por el señor Rector, algunos Miembros del Consejo Superior Universitario manifestaron su agrado por lo actuado por la Universidad de San Carlos en los momentos más críticos por los que ha pasado el país.-----

En otro orden de ideas, el Ing. Héctor Antonio De León Sagastume, Representante Catedrático de la Facultad de Ingeniería, manifiesta que la Instancia Nacional de Consenso ha logrado beneficiar al proceso de democratización del país. "Pero no hay que olvidar que el sector político integró a la mayor parte de partidos políticos y un buen número de representantes comprometidos con los sectores de poder económico y político del país han estado participando en éste. Se pronuncia porque el Presidente electo se debe comprometer con el Proceso de Paz, se busque el consenso y se procese a los corruptos y a quienes violaron la Constitución Política de la República de Guatemala.-----

En otras intervenciones se destacó la necesidad de que el actual Gobierno defina el modelo económico para el país, una política educativa y para la cultura que esté orientada por gente capaz en este campo tan importante para el desarrollo. -----

Se plantea posteriormente la necesidad de que el señor Rector se haga acompañar a la Instancia Nacional de Consenso por Miembros de este Consejo, para brindarle su apoyo en los diferentes aspectos a tratar en la misma. Al respecto se propone que sea el Lic. Edgar Augusto Portillo Recinos, Representante Catedrático de la Facultad de Ciencias Económicas, el Lic. César

Augusto Conde Rada, Representante del Colegio de Abogados y Notarios y el Ing. Agr. Carlos René Fernández Pérez, Representante Catedrático de la Facultad de Agronomía, quienes asistan conjuntamente con el señor Rector a las reuniones antes mencionadas. El Lic. Edgar Augusto Portillo Recinos, propone "Hacer un planteamiento integral que contemple los temas: Depuración de instituciones (Ejecutivo, Congreso, C.S.J.); Proceso legal a quienes participaron en el Golpe de Estado; proceso de paz (negociaciones Gobierno y la URNG, situación de las PAC, C.P.R., etc); reformas constitucionales; política económica y social, según coordinaciones objetivas, internas y externas. Este estudio debe anunciarse en los próximos días y luego presentarlo ante el Presidente Constitucional de la República en un término de 30 días. Para tal efecto debe integrarse una Comisión encabezada -- por los directores de los institutos de investigación coordinada por el Director General de Investigación." Con base en lo anterior se propone que se elabore un pronunciamiento por dicha comisión lo antes posible al pueblo de Guatemala y a la comunidad internacional, cuyos lineamientos generales sean: El diálogo por la Paz, la Política Económica y Social, la depuración de los tres Organismos del Estado, Reformas Constitucionales, Política Educativa y Cultural y el enjuiciamiento a los que violaron la Constitución y a los corruptos. El Consejo Superior Universitario, en atención a lo manifestado por el señor Rector y por los Miembros del mismo, procedió a considerar detenidamente sobre lo informado, y después de varias intervenciones, ACORDO: a) Integrar una Comisión presidida por el señor Rector Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria y conformada por: el Representante Catedrático de la Facultad de Ciencias Económicas, Lic. Edgar Augusto Portillo Recinos, el Representante del Colegio de Abogados y Notarios, Lic. César Augusto Conde Rada; el Representante Catedrático de la Facultad de Agronomía, Ing. Agr. Carlos René Fernández Pérez, y el Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, PEM Alvaro Folgar Portillo, a efecto de que procedan a elaborar un pronunciamiento para darlo a conocer al pueblo de Guatemala y a la Comunidad Internacional en el que se manifieste el

sentir de la Universidad de San Carlos de Guatemala en relación con el acto de retorno de la Inatitucionalidad y su consecuente proceso, y a la vez, se establezcan en el mismo los requerimientos de nuestra constitución en cuanto al Proceso de Paz, la definición de una política económica, social y educativa que permita mejorar las condiciones de vida, las reformas constitucionales, la depuración de los organismos pertinentes, el inicio de los procesos legales en contra de las personas relacionadas con el rompimiento del orden constitucional y el cuidado que se debe tener en la designación de los nuevos funcionarios públicos. b) Instruir a la Dirección General de Investigación para que convoque a todos los Institutos de Investigación de esta Casa de Estudios para que bajo su dirección y en forma conjunta propongan a la Comisión antes mencionada un proyecto de política económica, social y educativa de manera integral, para darlo a conocer al Presidente electo. Los indicados proyectos deberán ser entregados a más tardar el 16 de junio de 1993, a través de la Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala. c) Facultar a la Comisión antes señalada para que en nombre del Consejo Superior Universitario publique el pronunciamiento indicado en la literal a). d) Autorizar a la División de Publicidad e Información las comunicaciones necesarias del pronunciamiento antes mencionado en los distintos medios de comunicación.

2.1.2 Que el Lic. Ramiro De León Carpio, Presidente Constitucional de la República ha manifestado su interés en tener un intercambio de opiniones con el Consejo Superior Universitario, y en razón de lo anterior, pregunta si no hay inconveniente en invitarlo para la próxima sesión de este Consejo, no habiéndolo se estarán haciendo las gestiones administrativas a fin de llevar a cabo la reunión antes señalada.

2.1.3 Que se recibió oficio de fecha 7 de mayo de 1993 de la Contraloría General de Cuentas de la Nación, por el cual contralores de cuentas asignados a la Dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala informan al Lic. Manuel Hiram Maza Castellanos sobre la ejecución y liquidación del presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad de San Car-

los de Guatemala, por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de enero al - 31 de diciembre de 1992 y en el cual indican que existen irregularidades que se refieren en las observaciones del informe que le acompañan al Contralor de Cuentas, destacando entre ellas, la utilización del superávit presupuestal del Ejercicio 1991 y de los recursos financieros proveniente de los ingresos, para la compra de valores públicos, sin tener asignación dentro del presupuesto del ejercicio revisado.

2.1.4 Que los Licenciados Oscar Humberto López Alvarez y Rudy Rony -- Ríos Martínez, Director General Financiero y Auditor General de esta Casa de Estudios respectivamente, por medio de la Ref.A-367-93 de fecha 8 de - junio de 1993, envían su opinión respecto al informe de la Contraloría Ge- neral de Cuentas de la Nación referente a la ejecución y liquidación del presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad de San Carlos de Gua- temala, por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciem- bre de 1992, el cual en su parte conducente expresa que lo señalado por - la Comisión de la Contraloría General de Cuentas es afirmativo "toda vez que no existe actualmente partida presupuestaria de egresos ni autoriza- ción por parte del Honorable Consejo Superior Universitario, puesto que - en nuestra legislación no se ha contemplado mantener un Fondo de Inver- sión".

2.1.5 Que el señor Alejandro Serrano Caldera, Rector de la Universi- Autónoma de Nicaragua -UNAN- y Presidente del Consejo Nacional de Univer- sidades remite Acuerdo emitido por dicho Consejo, en el cual manifiestan su total rechazo a las acciones inconstitucionales y antidemocráticas lle- vadas a cabo por el Presidente Serrano Elías, y al mismo tiempo reitera - su más plena y absoluta solidaridad personal y como Rector de la UNAN, -- con la Universidad de San Carlos de Guatemala, su autonomía e integridad ante los riesgos que conlleva la presente situación de facto y de ruptura del orden constitucional, provocada e iniciada por las medidas inconstitu- cionales adoptadas por el ex-Presidente.

2.2 Del Representante de la Universidad de San Carlos de Guatemala --
ante la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad --
Social.

El Dr. Mario Alejandro Samayoa Girón, Representante de la Universidad de --
San Carlos de Guatemala ante la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco
de Seguridad Social presenta informe de su actuación durante el período --
comprendido del 16 de abril al 15 de mayo de 1993.

2.3 Del Señor Secretario

2.3.1 Que con fecha 12 de mayo de 1993, se recibió Circular No. D.P.
03-93 enviada por el Departamento de Presupuesto y que se refiere a la A-
claración sobre incremento presupuestal incluido en Apertura Presupuestal
1993 en el renglón 991.

2.3.2 Que con fecha 20 de mayo de 1993, el Programa de Apoyo al Orga-
nismo Legislativo -PAL- del Centro de Investigaciones Económicas Naciona-
les -CIEN- envió un ejemplar del INFORME AL CONGRESO No. 23, titulado ---
PROYECTO DE LEY GENERAL DE AGUAS.

TERCERO: ELECCIONES

3.1 CONVOCATORIAS

3.1.1 Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales-Escuela de Ciencia
Política

El Consejo Superior Universitario de conformidad con el Punto SEPTIMO, in-
ciso 7.9, del Acta No. 8-93, de la sesión celebrada por la Junta Directi-
va de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, CONVOCA A ELECCION DE
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLITICA, encargando al Consejo Directi-
vo de la mencionada Escuela a través de la Junta Directiva de la Facultad
de Ciencias Jurídicas y Sociales, señalar lugar, fecha y hora para la ---
elección; en el entendido de que los candidatos al cargo deben ostentar --
la calidad de Catedráticos Titulares.

3.2 APROBACION DE ELECCIONES3.2.1 Facultad de Ciencias Económicas

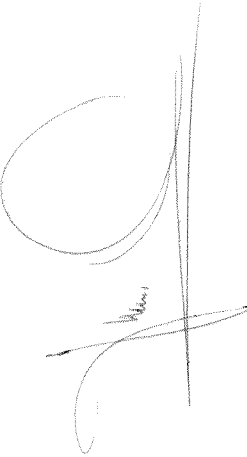
El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No.078-93 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de 281 electores estudiantiles de Vocal II ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a los artículos 10, 11, 35, 40, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 82, 83, 99, 100, - 101 de sus Estatutos y 20, 23, 24, 25, 26 del 47 al 52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: Declarar electos ELECTORES DE VOCAL II ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, a los estudiantes integrantes de la Planilla Número Uno, siendo ellos, los siguientes: PEDRO MAXIMO SIMEON RAMOS, Carnet No.87-10840; ALBERTO JOVINO HERRERA MARTINEZ, Carnet No.88-14466; JUAN ISMAEL OSORIO -CORTEZ, Carnet No.84-12510; JORGE A. MARTINEZ GOMEZ, Carnet No.78-02967;- FREDY ORLANDO MENDOZA LOPEZ, Carnet No.84-11935; ANDRES ABELINO CANO ASPUAC, Carnet No.53687; VELIS AURELIO GOMEZ MONROY, Carnet No.84-14935; ROBERTO CHIQUITO FOJ, Carnet No.89-14962; JOSELIN ARMANDO SANDOVAL ALVAREZ, 87-10201; JOSE ISAAC MOX AJANEL, Carnet No.91-11203; OSWALDO C. IXCAYAU LOPEZ, Carnet No.90-10737; SIOMARA ELIZABETH DE GADARIAS, Carnet No.85-14193; CARLOS ANDRES SAY AJPACAJA, Carnet No.89-15342; ISAMEL VALTER ALDI BERMUDEZ, Carnet No.88-14879; MIGUEL ANGEL BOCHE PACAY, Carnet No.35505-- ZORAIDA SAMAYOA CABRERA, Carnet No.84-12980; LUIS ALFREDO MEDA MONTERROSO, Carnet No.87-14563; SANDRA E. LEIVA MORALES, Carnet No.86-17947; JACOB M. RODAS DE LEON, Carnet No.61301; JULIO C. CACERES SANTACRUZ, Carnet No.43142 JOSE LUIS HERRERA HERRERA, Carnet No.58402; KERIM ABDALLA ALVAREZ, Carnet No.83-12351; MIGUEL ANGEL CORTEZ MEJIA, Carnet No.79-13525; CARLOS CIFUENTES RAMIREZ, Carnet No.88-10550; HECTOR CASTELLANOS CRUZ, Carnet No.79-12538; ENMA YOLANDA GUERRA ORELLANA, Carnet No.87-14056; ISMAEL BOLANOS - MARTINEZ, Carnet No.86-12272; EDWIN RICARDO DE LA CRUZ ROMERO, Carnet No. 83-12504; HECTOR EFRAIN LOPEZ ZARATE, Carnet No.83-17325; LEONEL CESAR CA

RRILLO, Carnet No.14-30948; MIGUEL SONTAY PEREZ, Carnet No.85-13568; SOTE
RO SINCAL CUJCUJ, Carnet No.87-15394; JORGE A. TOBAR SOSA, Carnet No.89-
10491; VILMA VERONICA GARCIA GARCIA, Carnet No.88-10933; MIRNA GRISELDA -
GONZALEZ MELGAR, Carnet NO.84-14197; MARCO ANTONIO ARRIOLA S., Carnet No.
83-18506; ESVIN ARMANDO FERNANDEZ ARROYO, Carnet No.89-10211; ESTER CARO-
LINA VALDEZ PADILLA, Carnet No.84-15886; EDGAR MARIO RECINOS RIVERA, Car-
net No.81-14720; MARIO LUIS CHICOJAY LOPEZ, Carnet No.89-11199; SERGIO --
FRANCISCO LOPEZ P., Carnet No.85-13766; VICTOR Ma. GUEVARA M., Carnet No.
87-15905; SANDRA N. DE LEON CRUZ, Carnet No.85-15376; ELA PATRICIA SALA--
ZAR AVILA, Carnet No.88-14731; PALMIRA ROXANA HERRERA BATRES, Carnet No.
88-17862; HUGO LEONEL GARCIA HERNANDEZ, Carnet No.88-14696; LUIS RENE DIE
GUEZ BALCARCEL, Carnet No.88-10973; OSCAR FUNES ALVARADO, Carnet No. 78-
01550; ROSA CONSUELO PALACIOS, Carnet No.84-16914; INGRID VERONICA DURAN
SAMAYOA, Carnet No.89-10164; JORGE LUIS ABASCAL, Carnet No.84-12167; MAR-
TIZA EUGENIA LOPEZ MUÑOZ, Carnet No.86-14565; ANA ISABEL SANTIZO S., Car-
net No.89-10956; FRANCISCO GARCIA GARCIA, Carnet No.85-14682; ELVA ASTRID
Y. ESPADEROS PAREDES, Carnet No.85-12699; JOSE AMILCAR ZELAYA GONZALEZ, -
Carnet No.83-17056; EDIN RODOLFO IZAGUIRRE PAREDES, Carnet No.81-10028; -
MAYRA L. PERDOMO PORTILLO, Carnet No.88-10294; MARIA MAGDALENA DIONISIO -
SOTO, Carnet No.88-17150; ARNOLDO MANFREDO RABANALES LOPEZ, Carnet No.86-
10231; FRANCISCO GOMEZ ENRIQUEZ, Carnet No.88-14380; IRMA YOLANDA HERNAN-
DEZ ALVAREZ, Carnet No.80-13180; EDWIN RAFAEL MENDEZ TELLO, Carnet No.85-
14991; GUSTAVO ADOLFO MEJICANOS LOPEZ, Carnet No.85-14672; SILVIA NINETTE
HERNANDEZ DAVILA, Carnet No.86-10014; FREDY ROLANDO SAMAYOA C., Carnet --
No.86-10839; ALFREDO MELCHOR RAMOS, Carnet No.82-11669; EDGAR GIOVANNI --
PAZ PORTILLO, Carnet No.88-10406; NIDIA EDNA CONTRERAS VELA, Carnet No. -
84-12228; NERY DAVID VELIZ FRANCO, Carnet No.84-12754; LUIS ROBERTO MA-
TIAS MEJIA, Carnet No.81-16404; EDWIN M. MARTINEZ ORELLANA, Carnet No.88-
18381; OSCAR ROMAN CARLOS SCHAAD, Carnet No.88-12644; MARLEN JOHANA SOBE-
RANIS DE LEON, Carnet No.91-10454; GLENDY MARLENY MOLINA YAJAN, Carnet No.
91-16044; EDGAR ROBERTO LOPEZ SOLIS, Carnet No.88-14501; MILTON RENE COR-

DON AROCHE, Carnet No.86-11098; JOHANN ISAIAS PONCIANO VASQUEZ, Carnet No. 91-15631; WILLIAM DOUGLAS OZAETA SEGURA, Carnet No.91-15683; EDWIN OSBELI MENCHU FUENTES, Carnet No.91-10651; BEATRIZ AMBELIZ ALQUIJAY, Carnet No.-91-11008; KARINA RESSANGEL GARCIA MENDEZ, Carnet No.91-15926; DIANA MARIA IXCOT CARRILLO, Carnet No.91-10676; LESBIA LETICIA RUANO OSORIO, Carnet - No. 89-18264; HERSON AGUILAR LEMUS, Carnet No.90-10433; MIGUEL ANGEL TZOC MURALLES, Carnet No.86-10516; ETHEL AMARILIS AYALA R., Carnet No.90-15937; DINA ELISA VALDEZ ESTRADA, Carnet No.90-16546; LEONEL A. HERNANDEZ GONZALEZ, Carnet No.90-10198; LILIAN I. MELENDEZ MARIN, Carnet No.90-10827; JULIO CESAR GARCIA MONTUFAR, Carnet No.89-15514; JOSE LUIS MIRANDA AREVALO, Carnet No.90-11144; MAYRA Z. CASTELLANOS S., Carnet No.85-16754; JOSE MIGUEL HERNANDEZ M., Carnet No.86-10835; MIGUEL ANDRES COTOM S., Carnet No. 90-10775; JOSE GERARDO PADILLA ESTRADA, Carnet No.90-10789; VICTOR M. RIVERA M., Carnet No.80-14327; ERIN ELIAZAR VASQUEZ D., Carnet No.89-15071; RUDY HUMBERTO ARRIVILLAGA PEREZ, Carnet No.88-11353; MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ DIAZ, Carnet No.90-11402; NANCY BEATRIZ GIL VENTURA, Carnet No.89-15321; NELSON ESTUARDO SOLARES PINZON, Carnet No.89-10405; ALMA LUCRECIA ORTIZ AGUILAR, Carnet No.90-16624; JOSE JOAQUIN NOVAL RAMIREZ, Carnet No. 85-12165; SAYDA PATRICIA RAMIREZ FIGUEROA, Carnet No.91-10458; RIGOBERTO BARRERA MARROQUIN, Carnet No.91-15708; GLORIA NATIVIDAD ZELADA ROSALES, - Carnet No.90-16574; JOSE FELIX HERRERA LOPEZ, Carnet No.91-16106; SANDRA MAIBELY NOGUERA P., Carnet No.91-16125; CARLOS A. PEREZ O., Carnet No.91-10909; LUIS A. SUERIAS MARTINEZ, Carnet No.89-14989; SAMUEL ANTONIO VASQUEZ RODRIGUEZ, Carnet No.91-18917; YOLANDA ISASEMA CUYUN LIRA, Carnet No. 88-14332; FERNANDO PURIR SEAN, Carnet No.91-15743; CLAUDIA MAZARIEGOS R., Carnet No.91-16134; MARIA TERESA ORTIZ CAR, Carnet No.91-16219; HUGO ORLANDO VASQUEZ MENDEZ, Carnet No.91-15996; EDGAR AJCIP TEPEU, Carnet No.--89-15612; GLORIA GOMEZ GOMEZ, Carnet No.90-10703; NOELIA GODINEZ SANCHEZ, Carnet No.87-30899; MARITZA ESPINOZA FLORES, Carnet No.88-10591; TITA BARRERA DE DE LA CRUZ, Carnet No.89-15465; NELSON OSWALDO PINEDA, Carnet No. 90-16012; ISABEL TUM CANTO, Carnet No.88-12276; ZULLY JAENETTE AMEZQUITA

PEREIRA, Carnet No.88-14249; BAYRON N. GODINEZ ALVARADO, Carnet No.91-10419; MELVI MAGALI SALAZAR FUNES, Carnet No.90-16450; ROMAN FRANCISCO MORALES SIC, Carnet No.90-16186; HUBER ASAEL HERRERA ARIAS, Carnet No.88-10705; JUAN FRANCISCO DE LA ROSA LUCERO, Carnet No.91-11156; AMELIA GHERALDINE PONCE HERRERA, Carnet No.91-10295; CARMEN BORRAYO GARCIA, Carnet No.91-10287; DEISY ELIZABETH MAZARIEGOS FERNANDEZ, Carnet No.91-10291; -- CARLOS HUMBERTO URIZAR LOPEZ, Carnet No.91-15609; CARLOS RENE TEJEDA PATZAN, Carnet No.89-10555; MANUEL DE JESUS CARIO ALDANA, Carnet No.88-14203; JORGE DEGOLLADO MEDINA, Carnet No.85-14295; ANA ROSARIO ESCOBAR MORATAYA, Carnet No.91-10391; CARLOS LUNA RIVERA, Carnet No.91-10299; BRENDA A. SANTOS SEIJAS, Carnet No.91-10346; LINDA O. MOLINA ORTEGA, Carnet No.90-15904; RUTH E. HERRERA MALDONADO, Carnet No.89-15027; GLORIA ESTELA COJULUN MARRROQUIN, Carnet No.90-10695; FRANCISCO SAMUEL MORALES RUIZ, Carnet No.79-10137; LORENA HERNANDEZ GARCIA, Carnet No.89-11021; ELDA SAMIRA XILOJ MELGAR, Carnet No.91-10743; MARGARITO ISRAEL ARANA RUANO, Carnet No.79-10132; JUAN RAMON GONZALEZ CAMEY, Carnet No.90-16749; INGRID MARIBEL CAMO JUAREZ, Carnet No.90-16732; CATARINA CHAMALE BOROR, Carnet No.83-12465; OSCAR SEGURA MONZON, Carnet No.91-10417; CLEMENTE CUMES PEREZ, Carnet No.90-11465; ERICKA MARISOL CURIN, Carnet No.90-16649; EBER ALEXANDER CASTILLO HERNANDEZ, Carnet No.86-13288; MYNOR ESTUARDO ESCOBAR POLANCO, Carnet No.91-10242; JOSE ANTONIO HERRERA RODRIGUEZ, Carnet No.91-10165; HECTOR FIGUEROA GAITAN, Carnet No.91-10183; GUSTAVO ADOLFO MENDIZABAL, Carnet No.90-15993; CARLOS JUAN PORRAS VELA, Carnet No.87-17497; JOSE SATURNINO ROSALES NORIEGA, Carnet No.84-14981; JOSUE ELIAS TIGUILA T., Carnet No.87-10487; NERY F. GUTIERREZ SOTO, Carnet No.90-11458; CASTA LUZ MEZA CORADO, Carnet No.90-10457; CESAR A. CARRILLO P., Carnet No.90-16229; EDGAR ROBERTO MONROY BARRERA, Carnet No.90-10170; MAYDA VIVIAN PORTILLO CRUZ, Carnet No.90-10018; AURA DE JESUS VASQUEZ CASTAÑEDA, Carnet No.90-10006; JORGE -CORZO DE LA CERDA, Carnet No.90-10010; MARCO TULIO PALACIOS BARRERA, Carnet No.84-14921; LESBIA LEONOR MONTENEGRO LOPEZ, Carnet No.87-14332; MARVIN GEOVANI MARTINEZ MORENO, Carnet No.90-11342; LIGIA LORENA CALVILLO --

PAZ, Carnet No.87-14390; ANA SOFIA ALVARADO DE LEON, Carnet No.90-16466;
RUDY A. MORALES GONZALEZ, Carnet No.89-10262; LUIS ERNESTO DE LEON SANTOS,
Carnet No.87-30573; FIDIAS H. ORELLANA DE LEON, Carnet No.90-10262; AUDIE
RENE RODAS A., Carnet No.84-12806; RAUL H. CONTRERAS, Carnet No.88-11100;
JOSE MAURO DE LEON CASTELLANOS, Carnet No.81-11284; ALVARO HUGO MARTINEZ
SANDOVAL, Carnet No.83-18138; JOSUE LEONEL GARCIA ACZUME, Carnet No.83-
12648; EDUARDO ALVAREZ JAUREGUI, Carnet No.59701; MARTA EUGENIA CABALLE--
ROS LOPEZ, Carnet No.85-16588; GUSTAVO ADOLFO SANCHEZ MURALLES, Carnet No.
87-10701; SIRA ARIME VALLADARES CARDONA, Carnet No.87-14526; RONY HAROLDO
RAMIREZ ZUÑIGA, Carnet No. 86-10794; OSCAR A. PINTO M., Carnet No. 80-
14914; ROLANDO A. ALONZO FIGUEROA, Carnet No.87-14446; AUGUSTO DE JESUS -
CHEW FALLA, Carnet No.86-10129; SERGIO AUGUSTO AYAPAN, Carnet No.87-10816;
CARLOS MORALES LOPEZ, Carnet No.89-18437; JUAN CARLOS OSORIO MANZO, Car--
net No.85-14219; HUGO ROLANDO REYES NAJERA, Carnet No.89-15603; CARLOS --
SALVADOR GONZALEZ DE LA CRUZ, Carnet No.79-13930; GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ,
Carnet No.89-15563; CESAR R. AQUINO, Carnet No.81-13271; FAUSTINO MATUL -
GONZALEZ, Carnet No.89-18862; ELIO SAMUEL COLOCHO AREVALO, Carnet No.85-
15201; CESAR B. MENDEZ ALVARADO, Carnet No.61025; ORLANDO ITZEP DE LEON,
Carnet No.87-11315; FLAVIO ANTONIO CASTELLANOS COLINDRES, Carnet No.89-
11042; LESTER ANIBAL BARRIENTOS L., Carnet No.84-17347; CLAUDIA HERNANDEZ
VENTURA, Carnet No.89-10312; BAIRON ALEJANDRO ROSALES RODRIGUEZ, Carnet -
No.78-05977; EMILIO ANTONIO VURGOS PORTILLO, Carnet No.81-13571; CARLOS -
HUMBERTO TECUN ALVAREZ, Carnet No.90-11357; JOSE ALEJANDRO ZAMORA SANCHEZ,
Carnet No.89-10378; ROLANDO DAVILA RAMIREZ, Carnet No.85-15379; GUSTAVO -
ADOLFO CORONA LOPEZ, Carnet No.84-16795; MIRNA ELENA LEMUS LOARCA, Carnet
No.89-15186; FELIX MONROY GALDAMEZ, Carnet No.86-18118; VITALINO AMBROCIO
XOCOY, Carnet No.87-10829; GLORIA DEL CARMEN ORTIZ BOR, Carnet No.88-14569;
MARIA ALICIA MENDEZ, Carnet No.86-11273; IRMA MARILU SOLARES Y SOLARES, -
Carnet No.87-10909; LUIS LEONARDO DE LEON GONZALEZ, Carnet No.82-13965; -
ERICK LEONEL CORONADO CASTRO, Carnet No.88-10460; JULIO ERNESTO GONZALEZ
PEREZ, Carnet No.89-10822; ERWIN JIMENEZ TORRES, Carnet No.90-10137; JU--



LIO ROBERTO HERNANDEZ GOMEZ, Carnet No.89-15567; HENRY ESTEBAN LOPEZ, Carnet No.89-11201; SERGIO RAFAEL QUIÑONEZ BORRAYO, Carnet No.90-10756; GLORIA ILIANA ARRECIS CHIGUICHON, Carnet No.86-10557; AURA CAROLINA FUENTES CARIAS, Carnet No.90-16569; INGRID CAROLINA RIVAS ALONZO, Carnet No.90-10289; NORMAN ABIGAIL LOPEZ ZUÑIGA, Carnet No.89-15577; JORGE ANTONIO CALLEJAS ALVARADO, Carnet No.90-11380; CAROLINA SANCHEZ DIAZ DE AGUILAR, -- Carnet No.85-13790; BYRON RODERICO ALVAREZ BARDALES, Carnet No.88-15211; JULIO ROBERTO AGUILAR, Carnet No.84-17431; NORMA PEREZ MEJIA, Carnet No.-90-10700; MILTON RAUL VILLATORO SHAC, Carnet No.83-18240; CLAUDIA ILEANA HERNANDEZ, Carnet No.89-10920; HEIDI CARINA SANTACRUZ CASTILLO, Carnet -- No.89-10904; ZOILA JUDITH PALENCIA A., Carnet No.88-16487; SONIA JUDITH GONZALEZ PALACIOS, Carnet No.88-12979; KARLA IVONNE RIVAS MEDINA, Carnet No.89-10987; EDGAR GIOVANNI PAYES OSORIO, Carnet No.89-15153; SIOMARA DEL VALLE, Carnet No.89-11231; SIMON FIDEL CASTILLO GAMBOA, Carnet No.89-14992; MARIO ADOLFO MORALES MURALLES, Carnet No.89-15463; CARLOS HUMBERTO REYES M., Carnet No.89-16103; MAYRA ZULEMA CASTELLANOS, Carnet No.85-16754; NATIVIDAD GONZALEZ M., Carnet No.84-14155; DELIA JULIETA MERIDA, Carnet No.88-10610; AURA MARINA SOLIS HERNANDEZ, Carnet No.86-10981; LILIAN ANABELA SECAIDA RIZO, Carnet No.88-10947; MERCEDES ODILIA GOMEZ C., Carnet No.84-12342; CARLOS ALFREDO TOJ COLOM, Carnet No.82-14470; SANTOS ALEJANDRO VILLATORO LOPEZ, Carnet No.88-18024; ENCARNACION GOMEZ LOPEZ, Carnet No.85-13867; LUIS ALBERTO COSAJAY PACHECO, Carnet No.85-13929; INGRID BELTETON B., Carnet No.86-10676; MYNOR AGUIRRE SUN, Carnet No.90-10238; GISELA ALDANA FRANCO, Carnet No.89-10680; GEANY HAROLDO CEBALLOS LOPEZ, Carnet No.90-10517; EDUARDO RUBALLOS SALAZAR, Carnet No.82-12465; SERGIO ALFREDO ESCOLIN CONTRERAS, Carnet No.90-10764; JORGE LUIS SOLARES LIMA, Carnet No.86-17182; LEONEL RAMIREZ CARRILLO, Carnet No.88-14384; RONY HAROLDO MORALES E., Carnet No.86-14811; ERNESTO SANDOVAL GARCIA, Carnet No.86-10203; CESAR AUGUSTO CASTELLANOS MOLINA, Carnet No.88-14375; JORGE RICARDO HERNANDEZ RIVERA, Carnet No.82-15040; LISANDRO H. GARCIA HERNANDEZ, Carnet - No.88-14411; TELMA YOLANDA SALAZAR MORALES, Carnet No.87-14212; ELSIE VI-

VIAND ZAMORA URIZAR, Carnet No.87-14618; HANS GLADIMIRO OGALDEZ URIZAR, - Carnet No.87-14618; BRENDA RANGEL ROBELO, Carnet No.84-14676; BERNARDO ES TUARDO RIVAS PAZ, Carnet No.83-16112; SANDRA E. JUAREZ LOPEZ, Carnet No.- 84-14146; ROSELIA ELVIRA AVILA BARAHONA, Carnet No.86-11153; WALTER HER-- NANDEZ SCHAEFFER, Carnet No.79-15890; LILIAN ARACELY CIFUENTES M., Carnet No.87-10475; JIRIAM REMBERTO CORADO, Carnet No.88-10122; ANA LUCIA SUM C., Carnet No.88-10435; LAURIZA ICELA CABRERA ELIZARDO, Carnet No.88-11040; - ROBERTO MUÑOZ GUERRA, Carnet No.44040; SILVIA REGINA LOPEZ M., Carnet No. 86-11021; XIOMARA ODETH REYES BARRERA, Carnet No.89-10583; FRANCISCO TA-- BLAS FUENTES, Carnet No.81-10280

3.2.2 Centro Universitario de Occidente

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No.080-93 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Un Representante Estudiantil por la División de Ciencia y Tecnología y Un Representante Es tudiantil de todos los estudiantes del Centro ante el Consejo Directivo - del Centro Universitario de Occidente. Habiéndose obtenido la mayoría ab soluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, específicamente a lo establecido en los artículos 4o., 6o. inciso 1) del 7o. y 39o. del Reglamento General del Centro Universitario de Occidente, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electos como REPRESENTANTES POR LA DIVISION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE, al estudiante RUDY -- JUAREZ CIFUENTES, Carnet No.8150338; y como REPRESENTANTE DE TODOS LOS ES TUDIANTES DEL CENTRO, a JOSE ARRIAZA RABANALES, Carnet No.8730873.

3.2.3 Facultad de Humanidades

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No.079-93 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección del Cuerpo Electo-- ra Estudiantil de Vocal I ante la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades e impugnación de la misma; y al respecto ACORDO: Declarar SIN LU

GAR el Recurso de Revisión interpuesto en contra de las elecciones de Electores Estudiantiles de Vocal I ante la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades realizadas el 23 de abril del año en curso y electos como tales a los estudiantes integrantes de la Planilla No.2, siendo ellos los siguientes: PALMIRA RAMIREZ DE QUAN, Carnet No.9113224; ROSARIO ELIZABETH ROSALES P., Carnet No.8114919; ROSIDALIA GARCIA SALAZAR, Carnet No.8510967; CELESTE A. BARRIOS ANDRADE, Carnet No.8817262; CLAUDIA PEREZ CARIAS, Carnet No.8813546; OTTO RENE MAZARIEGOS MARROQUIN, Carnet No.7912983; JOSE ERASMO CUESTAS, Carnet No.8613777; LIDIA TANCHEZ, Carnet No.8510935; SANTOS ALBERTO GOMEZ F., Carnet No.8717159; JOSE ISAAC JEREZ, Carnet No.8515971; ELSI ORTIZ, Carnet No.8817287; ISABEL COSENZA GAITAN, Carnet No.8713633; JOSE DAVID MARROQUIN, Carnet No.8511466; EDUARDO CASTOÑOR, Carnet No.8614281; FRENDA D., BLANCO ARIETY, Carnet No.8511129; WALFRE OSWALDO TOMAN TELETOR, Carnet No.8318420; MIRIAM CORADO DE RODRIGUEZ, Carnet No.63168; AIDA JUDITH GARCIA, Carnet No.8614411; OSCAR TIBERIO COTTO, Carnet No.8315397; LESBIA ARGENTINA CASTRO GARCIA, Carnet No.8511089; LUCRECIA BARBALES MURILLO, Carnet No.9114467; MARTA JULIA RIZO FUENTES, Carnet No.8614580; THELMA EUGENIA DIAZ ORTIZ, Carnet No.8716653; MONICA M. ESCALANTE PAZ, Carnet No.8813561; HUGO ANTONIO AGUILAR ASTURIAS, Carnet No.9014761; ROEL ANTONIO VILLATORO GONZALEZ, Carnet No.8511652; CARLOTA ELIZABETH DIAZ LOPEZ, Carnet No.8713532; OTTO RENE PEREZ, Carnet No.8422; MIRIAM J. OSORIO ABELLA, Carnet No.8817915; ESTELA A. PEREZ H., Carnet No.8917419; FELIPE DE J. ROMERO, Carnet No.9014804; ENMA LORENA RUANO G., Carnet No.9014804; MAGDA MARIBEL JIMENEZ R., Carnet No.8913964; BRENY AMARILIS CIFUENTES, Carnet No.9015016; ANA MARIA GALVEZ MONAVES, Carnet No.9014825; MAYRA E. ARRIOLA GALLARDO, Carnet No.8913123; BIANKA CORTES VISQUERRA, Carnet No.9015536; HUGO LEONEL CONTRERAS, Carnet No.9014731; VICTORIA MONZON DE VASQUEZ, Carnet No.8917435; LESVIA PINEDA DE PAZ, Carnet No.8716338; MARIA EUGENIA MELGAR ZAMORA, Carnet No.8617809; ELMA RODAS LOPEZ, Carnet No.8415227; DINA DE ALVARADO, Carnet No.8917409; SULLIVAN PALACIOS, Carnet No.8913862; FERNANDO RAMOS GARCIA, Carnet No.8913876; HIL-

DA MARINA GARCIA ZETT, Carnet No.8813071; VICTORIA MONZON DE VASQUEZ, Carnet No.8917435; AVELARDO I. MENDEZ, Carnet No.63227; ISIS URANIA LEMUS DE ARGUETA, Carnet No.9219847; FRANCISCA GUADALUPE MEZA ROMAN, Carnet No. -- 8712940; CLAUDIA LORENA ALBUREZ MENDEZ, Carnet No.8913871; MARIA EUGENIA PALMA PALMA, Carnet No.8814457; RUTH RAMIREZ ZAMORA, Carnet No.8913903; - LIGIA CALDERON MORALES, Carnet No.8614233; EDNA MARISELA MARROQUIN, Car-- net No.8813532; CARLOS L. OSEIDA G., Carnet No.49893; LUCRECIA HERNANDEZ LOPEZ, Carnet No.8213821; DORA LUZ MAZARIEGOS DE PEREZ, Carnet No.8913984; DORA FERNANDEZ DE HARRISON, Carnet No.8917289; REBECA SUSANNA MENDEZ PE-- LLECER, Carnet No.8713410; BRENDA CELESTE CETINO DIEGUEZ, Carnet No.8514462; MERCEDES CRISTINA POLO DE LA ROSA, Carnet No.9014989; ANAITE LOPEZ PINTO, Carnet No.8813468; SILVIA LORENA CASTILLO CHACON, Carnet No.8713595; LETI CIA TURCIOS, Carnet No.8717505; HUGO ROBERTO MONROY G., Carnet No.57475;- LUZ MERCEDES CONDE P., Carnet No.8914018; ELZER RAMIREZ ALDANA, Carnet No. 8913906; NOE ERIC PEREZ COTUC, Carnet No.8913889; CARMEN MIRANDA, Carnet No.8510744; LIGIA RUTH ROMERO DE MEJIA, Carnet No.8417598; ZEYDA GRISELDA GARCIA DE VELASQUEZ, Carnet No.8918266; LUBIA MARLENE QUIÑONEZ H., Carnet No.8712564; JUAN CARLOS GOLCHER C., Carnet No.8913990; CARLOS HUMBERTO -- DEL CID JUAREZ, Carnet No.8914163; LETICIA SOLARES DE BARRIOS, Carnet No. 4403; SANDRA J. TABLAS T., Carnet No.8913970; ENMA NELY M. CARBONEL M., - Carnet No.7912466.

3.2.4 Colegio de Arquitectos

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No.077-93 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Representante -- del Colegio de Arquitectos de Guatemala ante el Consejo Superior Universi tario e impugnación de la misma; y al respecto ACORDO: 1o. Declarar SIN LUGAR el Recurso de Revisión interpuesto. 2o. Al revisar la elección de Representante del Colegio de Arquitectos ante este Consejo, declarar su - NULIDAD, ya que en la misma se incurrió en el vicio fundamental a que se refiere el inciso j) del artículo 54 del Instructivo de Elecciones. 3o.

Reiterar a la Junta Directiva del Colegio de Arquitectos de Guatemala que conforme al artículo 19 del Instructivo de Elecciones de la Universidad de San Carlos, las elecciones de Miembros de las Juntas Directivas y de Representantes ante el Consejo Superior Universitario que se lleven a cabo en el seno de los Colegios Profesionales, deberán realizarse de conformidad con las Normas y la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos y de los Estatutos de esta Universidad en concordancia con lo establecido en el inciso j) del artículo 2o. de la Ley de Colegiación Profesional.

4o. Convocar a elección de Representante del Colegio de Arquitectos de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario debiendo la Junta Directiva de la citada asociación gremial señalar lugar, fecha y hora para que la misma se lleve a cabo conforme a las leyes y normas antes citadas.

CUARTO: AUTORIZACIONES FINANCIERAS

4.1 AYUDA BECARIA

4.1.1 Centro Regional Universitario de Nor-Occidente, CUNOROC

Con base en lo resuelto por el Consejo Regional del Centro Universitario de Nor-Occidente, según punto TERCERO, inciso 3.1, del Acta No.23-92, de sesión celebrada el 4 de septiembre de 1992, con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: 1o. Conceder una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.300.00 mensuales, al estudiante de la carrera de Agronomía ERICK ESTUARDO LOPEZ RIVAS, quien realizó Ejercicio Profesional Supervisado y apoyo a servicios de investigación en el Municipio de Santa Bárbara, Huehuetenango, por el período comprendido del 1 de junio al 30 de noviembre de 1992. Dicha ayuda se hará con cargo al presupuesto del Centro Universitario de Nor-Occidente, CUNOROC. 2o. Llamar seriamente la atención a las autoridades del Centro Regional Universitario de Nor-Occidente, por no observar en casos como el presente lo establecido en las normas universitarias al respecto y no atender a la vez --

los requerimientos que sobre el procedimiento a seguir se les ha hecho -- reiteradamente.

4.2 LICENCIAS Y AYUDAS BECARIAS

4.2.1 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de - Medicina Veterinaria y Zootecnia, según punto CUARTO, inciso 4.7, del Acta No.13-4/93, de sesión celebrada el 20 de abril de este año, con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de - San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: conceder - licencia sin goce de sueldo al **Licenciado CARLOS HUMBERTO ORTIZ CASTRO**, - para ausentarse de sus labores como Profesor Titular I, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, y pueda realizar estudios de Maestría - en Producción Animal en la Universidad Católica de Chile, por el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 1993. Asimismo, y con - cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora donde presta sus servicios, - otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.2,000.00 mensuales, por el mismo período de permiso. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera, al igual que por contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

4.3 PRORROGA DE LICENCIAS Y AYUDAS BECARIAS

4.3.1 Centro Regional Universitario de Sur-Occidente

De conformidad con lo resuelto por el Consejo Regional del Centro Universitario de Sur-Occidente, según punto SEGUNDO, inciso 2.2, subinciso - 2.2.2, del Acta No. 1-93, de sesión celebrada el 14 de enero de este año, con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de

ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: prorrogar licencia sin goce de sueldo, al **Licenciado JOSE ALFREDO CASTRO LOARCA**, para ausentarse de sus labores como Profesor Pretitular del Centro Universitario de Sur-Occidente, y pueda continuar sus estudios de Maestría en Administración de Empresas en la Universidad de Puerto Rico, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 1993. Asimismo, y con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora donde presta sus servicios, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.1,000.00 mensuales, por el mismo período de permiso. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera, al igual que por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

4.3.2 Centro Regional Universitario de Sur-Occidente, CUNSUROC

De conformidad con lo resuelto por el Consejo Regional del Centro Universitario de Sur-Occidente, según punto SEGUNDO, inciso 2.2, subinciso 2.2.3, del Acta No. 1-93, de sesión celebrada el 14 de enero de este año, con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: prorrogar la licencia sin goce de sueldo al **Ingeniero Químico EDGAR EDUARDO TELLO LOPEZ**, para ausentarse de sus labores como Profesor Titular III del Centro Universitario de Sur-Occidente, y pueda continuar estudios de Maestría en Ingeniería de Alimentos en la Universidad de Oregon, Ciudad de Corvallis, Estados Unidos, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1993. Asimismo, y con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora donde presta sus servicios, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.1,800.00 mensuales, por el mismo período

de permiso. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera, al igual que por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

4.3.3 Centro Regional Universitario de Sur-Occidente, CUNSUROC

De conformidad con lo resuelto por el Consejo Regional del Centro Universitario de Sur-Occidente, según punto SEGUNDO, inciso 2.1, subinciso 2.2.1, del Acta No. 1-93, de sesión celebrada el 14 de enero de este año, con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: prorrogar la licencia sin goce de sueldo al **Licenciado LUIS ALFONSO COTOC COYOY**, para ausentarse de sus labores como Profesor Pretitular del Centro Universitario de Sur-Occidente y pueda continuar estudios de Maestría en Trabajo Social, en la Universidad Autónoma de Honduras, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1993. Asimismo, y con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora donde presta sus servicios, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.1,500.00 mensuales, por el mismo período de permiso. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera, al igual que por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

4.3.4 Centro Regional Universitario del Norte, CUNOR

De conformidad con lo resuelto por el Consejo Regional del Centro Regional Universitario del Norte, CUNOR, según punto QUINTO, inciso 5.1, del Acta No.26/92, de sesión celebrada el 26 de noviembre de 1992, con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de -

San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: prorrogar la licencia sin goce de sueldo al **Ingeniero Agrónomo HECTOR FABIAN LOBOS MEDINA**, para ausentarse de sus labores como Profesor Titular I del Centro Universitario del Norte, y pueda continuar estudios de Maestría en Costa Rica, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de -- 1993. Asimismo, y con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora donde presta sus servicios, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.1,512.00 mensuales por el mismo período de permiso. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera, al igual que por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

4.3.5 Centro Regional Universitario del Norte, CUNOR

De conformidad con lo resuelto por el Consejo Regional del Centro Regional Universitario del Norte, CUNOR, según punto CUARTO, inciso 4.1, del Acta No.27/92, de sesión celebrada el 30 de noviembre de 1992, con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas beca- rias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de - San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: prorrogar la licencia sin goce de sueldo, al **Licenciado JOSE MARIANO CRUZ GOMEZ**, pa- ra ausentarse de sus labores como Profesor Titular I del Centro Universi- tario del Norte y pueda continuar estudios de Maestría en Honduras, por - el período comprendido el 1 de enero al 31 de diciembre de 1993. Asimismo, y con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora donde presta sus servi- cios, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.1,512.00 mensuales, por el mismo período de permiso. En consecuencia, la Unidad - Ejecutora velará por la provisión financiera, al igual que por la contra- tación que es menester conforme al procedimiento establecido.

4.3.6 Centro Universitario de Petén, CUDEP

El Consejo Superior Universitario conoció lo resuelto por el Consejo Regional del Centro Universitario de Petén, en el punto SEGUNDO, inciso 2.1, del Acta No. 20-91, de sesión celebrada el 11 de octubre de 1991, relacionado con la prorroga de licencia sin goce de sueldo al T.U. JOSE MANUEL - CHAVEZ MALDONADO, para ausentarse de sus labores como Ayudante de Cátedra I del Centro Universitario de Petén, y pueda continuar estudios de Ingeniería Forestal en el Centro Universitario de Nor-Occidente, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1993, y el otorgamiento de una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.1,552.00 mensuales, por el mismo período de permiso. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Trasladar la mencionada solicitud a la Dirección de Asuntos Jurídicos a efecto de que se sirva dictaminar sobre la licencia y ayuda becaria indicada y a la vez evidenciar el cumplimiento del requerimiento que le fuera formulado en el inciso 2o. del acuerdo contenido en el punto CUARTO, inciso 4.4, subinciso 4.4.1, del Acta No. 22-92.

4.3.7 Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, CEMA

De conformidad con lo resuelto por el Consejo Regional del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, CEMA, según punto CUARTO, inciso 4.3, del Acta No.01-93, de sesión celebrada el 25 de enero de este año, con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala y en las Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: prorrogar la licencia sin goce de sueldo, al Licenciado ERICK RODERICO VILLAGRAN COLON, para ausentarse de sus labores como Profesor Pretitular del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, CEMA, y pueda continuar estudios de Maestría en Acuicultura en Louisiana State University, Estados Unidos de Norte América, por el período comprendido del

1 de enero al 31 de diciembre de 1993. Asimismo, y con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora donde presta sus servicios, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.2,750.00 mensuales, por el mismo período de permiso. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera, al igual que por la contratación que es necesario conforme al procedimiento establecido.

4.4 TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES

4.4.1 Transferencia Presupuestal No. 02-93. Póliza de Diario No. 053 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Autorizar la Transferencia Presupuestal No. 02-93, amparada con la Póliza de Diario No. 053, para transferir del Programa de Administración de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, subprograma Dirección, grupo Asignaciones Globales, renglón Diversas Asignaciones Globales Q240,331.00; Programa de Docencia, subprograma Programa E.D.C., grupo Servicios Personales, renglón Personal Permanente en el Interior Q12,833.68; grupo Maquinaria y Equipo y sus Reparaciones Extraordinarias por Contrato, renglones: Mobiliario y Equipo de Metal Q1,000.00, Mobiliario y Equipo de Madera Q1,180.80, Equipo Audiovisual Q972.00, Equipo Telefónico Q.1,000.00, subprograma Química Farmacéutica, grupo Servicios Personales, renglón Personal Permanente en el Interior Q.9,715.79, subprograma Escuela de Química, grupo Servicios Personales, renglón: Personal permanente en el interior Q.6,851.62, subprograma Escuela de Biología, grupo Servicios Personales, renglón Personal Permanente en el Interior Q.40,495.15, subprograma Escuela de Química Biológica, grupo Servicios Personales, renglón Personal Permanente en el Interior Q.19,239.63, lo que hace un total de Q.333,619.67; al Programa de Administración subprograma Dirección, grupo Servicios no Personales, renglones: Resúmenes de Otros Renglones -

Q.1,000.00, Correos Q.1,000.00, Impresión y Encuadernación Q.2,000.00,---
Mantenimiento Equipo de Transporte Q.1,000.00, Mantenimiento de Equipo -
de Computación Electrónica Q.9,000.00, Mantenimiento de Edificios ----
Q.5,000.00, Contratación de Estudios y Asesoramientos Técnicos Q.41,000.00;
Servicios Especializados Q.2,000.00; grupo Materiales y Suministros, ren-
glones: Resúmenes Otros Renglones Q.2,000.00, Combustibles y Lubricantes
Q.2,000.00, Productos Sanitarios Q.6,394.87, Utiles de Oficina Q.,24,850.
00, Utiles de Limpieza Q.7,000.00, Accesorios y Materiales Eléctricos ---
Q.5,000.00, Accesorios y Reparaciones en General Q.300.00, Otros Equipos
Varios Q.5,000.00; Grupo Maquinaria y Equipo y sus Reparaciones Extraordi-
narias por Contrato, renglones: Mobiliario y Equipo de Madera Q.4,650.00,
Jeeps, Pickups y Otros vehículos de trabajo Q.11,500.00, Equipo Doméstico
Q.2,000.00; grupo Transferencias Corrientes, renglón Diversas Transferen-
cias Corrientes Q.3,175.48, grupo Asignaciones Globales, renglones: Acree-
durías años anteriores Q.5,000.00, Atenciones y Festejos Q.38,000.00; Pro-
grama de Docencia, subprograma Programa E.D.C. grupo Servicios no Persona-
les, renglón Servicios Especializados Q.200.00, grupo Materiales y Sumi-
nistros, renglón Productos Plásticos, etc. Q.300.00, Otros Productos Quí-
micos y Conexos Q.300.00, Productos de Loza y Porcelana Q.2,000.00; Pro-
ductos de Metal Q.2,000.00, Utiles Deportivos y Recreativos Q.200.00; gru-
po Maquinaria y Equipo y sus Reparaciones Extraordinarias por Contrato, -
renglones: Mobiliario y Equipo de Metal Q.4,348.00, Equipo de Computación
Q.5,502.72, Equipo Médico-Quirúrgico Q.2,710.83, Equipo para Biblioteca y
Museo Q.41.20, Equipo Audiovisual Q.79.00, Otros Equipos para Comunicacio-
nes Q.868.80, Mobiliario y Equipo Doméstico Q.370.09; grupo Desembolsos -
Financieros, renglón Adquisición de Derechos Q.3,000.00; subprograma Quí-
mica Farmacéutica, grupo Servicios no Personales, renglón Mantenimiento -
de Equipo Médico-Sanitario Q.3,300.00; grupo Materiales y Suministros, --
renglones Libros, Revistas y Periódicos Q.2,000.00, Elementos y Compuestos
Químicos Q.5,540.65, Productos Medicinales Q.500.00, Tintes, Pinturas y Co-
lorantes Q.400.00, Productos de Vidrio Q.5,000.00, Productos de Metal ----

Q.1,000.00, Herramientas Q.1,300.00, Utiles Educativas Q.1,000.00, Utiles Menores Médico-Quirúrgicos Q.1,000.00, Accesorios y Materiales Eléctricos Q.500.00; grupo Asignaciones Globales, renglón Acreedurías Años Anteriores Q.2,021.75; subprograma Escuela de Química, grupo Servicios no Personales, renglón Mantenimiento Equipo Médico Sanitario Q.3,000.00; grupo Materiales y Suministros, renglones: Resúmenes de Otros Renglones Q.1,000.00, Productos de Vidrio Q.4,534.35, Accesorios y Materiales Eléctricos --- Q.500.00, Otros Productos Varios Q.600.00; grupo Construcciones, Adiciones y Mejoras por Contrato, renglón Reparaciones Extraordinarias de Edificios para Escuelas por Contrato Q.20,175.00, grupo Asignaciones Globales, renglones: Acreedurías Años Anteriores Q.465.65, Atenciones y Festejos Q.500.00; subprograma Escuela de Biología, grupo Servicios no Personales, renglones: Mantenimiento Equipo Médico-Sanitario Q.1,000.00, Mantenimiento Equipo de Transporte Q.1,000.00; grupo Materiales y Suministros, renglón Elementos y Compuestos Químicos Q.1,900.00, Otros Productos Químicos y Conexos Q.500.00, Productos de Vidrio Q.2,250.00, Accesorios y Materiales Eléctricos Q.1,000.00; grupo Maquinaria y Equipo y sus Reparaciones Extraordinarias por Contrato, renglones: Mobiliario y Equipo de Metal Q.7,224.28, Otros Equipos Varios Q.767.00; grupo Construcciones, Adiciones y Mejoras -- por Contrato, renglón Edificios para Escuelas por Contrato Q.30,000.00; -- grupo Asignaciones Globales, renglón Acreedurías Años Anteriores Q.350.00; subprograma Escuela de Química Biológica, grupo Servicios no Personales, -- renglón: Mantenimiento de Equipo Médico-Sanitario Q.1,000.00; grupo Materiales y Suministros, renglones: Elementos y Compuestos Químicos Q.5,000.00, Productos de Plástico, etc. Q.1,000.00, Productos de Vidrio Q.1,000.00 grupo Maquinaria y Equipo y sus Reparaciones Extraordinarias por Contrato, renglón: Mobiliario y Equipo de Metal Q.1,500.00; grupo Construcciones, A diciones y Mejoras por Contrato, renglón Reparaciones Extraordinarias de E dificios para Escuelas por Contrato Q.7,000.00; subprograma Escuela de Nutrición, grupo Materiales y Suministros, renglones: Libros, Revistas y Pe riódicos Q.1,500.00, Productos de Vidrio Q.1,500.00, Utiles de Oficina ---

Q.2,000.00, Productos Varios Q.3,000.00; Programa de Investigación, subprograma IIQB, grupo Servicios no Personales, renglones: Transporte de Personas Q.1,000.00, Otros Gastos de Transporte Q.500.00; grupo Materiales y Suministros, renglones: Resúmenes de Otros Renglones Q.500.00, Alimentos para Animales Q.1,000.00, Elementos y Compuestos Químicos Q.4,500.00, Tintes, Colorantes y Pinturas Q.500.00. La presente Transferencia de fondos se hace para distribuir el 15% de incremento a la Unidad; adquisición de mobiliario y equipo, materiales y suministros y se están utilizando economías de sueldos de plazas docentes para cubrir con esta transferencia, parte de las necesidades de la Unidad.

4.4.2 Transferencia Presupuestal No.03-93. Póliza de Diario No.123 Centro Regional Universitario del Norte, CUNOR

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.03-93, amparada con la Póliza de Diario No.123, para transferir del Programa de Administración de la Coordinación General de Centros Regionales, subprograma Jefatura, grupo Asignaciones Globales, renglón Diversas Asignaciones Globales Q.110,000.00; al Programa de Administración del Centro Universitario del Norte, subprograma Dirección y Servicio, grupo Servicios no Personales, renglones: Viáticos en el Interior Q.1,000.00, Otros Gastos de Transporte Q.200.00, Mantenimiento Equipo de Oficina Q.2,000.00, Mantenimiento y equipo de Transporte Q.500.00, Mantenimiento equipo de Computación Q.2,000.00; Servicios Especializados Q.700.00; grupo Materiales y Suministros, renglones: Alimentos para personas Q.2,000.00, productos de Madera Q.200.00, Otros Productos de Cartón Q.5,014.98, Productos de Artes Gráficas Q.300.00, Llantas y Neumáticos Q.1,000.00, Tintes, Pinturas y Colorantes Q.1,500.00, Otros Productos Químicos y Conexos Q.100.00, Productos de Vidrio Q.1,500.00, Cemento Q.100.00, Productos de Cemento Q.2,100.00, Productos Siderúrgicos Q.500.00, Productos Metálicos no Ferro

Acta No.19-93

Acta No.19-93

sos Q.1,880.60, Productos de Metal Q.500.00, Accesorios y Repuestos para Vehículos Q.6,500.00; Programa de Docencia, Subprograma Enseñanza Directa, grupo Servicios Personales, renglón Personal por Contrato Q.7,322.08, grupo Servicios no Personales, renglones: Resumen de Otros renglones --- Q.1,050.23, Viáticos en el Interior Q.3,000.00, Mantenimiento Equipo de Computación Q.230.00, Diversos Servicios Q.500.00, grupo Materiales y Suministros, renglones: Resumen Otros Renglones Q.354.08, Libros, Revistas y Periódicos Q.1,400.00, Elementos y Compuestos Químicos Q.5,000.00, Combustibles y Lubricantes Q.4,000.00, Productos de Metal Q.500.00, Utiles Menores Médico-Quirúrgicos Q.1,000.00; grupo Mobiliario y Equipo, renglones Mobiliario y Equipo de Metal Q.9,000.00; Equipo de Computación Q.18,000.00, Equipo Audiovisual Q.7,000.00, grupo Construcciones, Adiciones y Mejoras, renglón Líneas Telefónicas Q.900.00; grupo Transferencias Corrientes, renglón Becas Universitarias Q.3,000.00, Becas en el exterior del País Q.13,608.00, grupo Asignaciones Globales, renglón Gastos Diversos Q.2,000.00; Rectoría, Transferencias Directas a Personas, grupo Transferencias Corrientes, renglones Gratificaciones y Aguinaldo Q.609.93, --- Otras Transferencias a Instituciones Q.710.24, Otras Bonificaciones Q.1,219.86. La presente transferencia de fondos se hace para distribuir el incremento presupuestal para cubrir las necesidades como: prórroga de ayuda becaria al Ing. Héctor Lobos Medina, cubrir una plaza de Auxiliar de Biblioteca, adquisición de Mobiliario y Equipo, Materiales y Suministros, para cumplir con los objetivos y metas trazados en plan de trabajo, para el presente año.

4.4.3 Transferencia Presupuestal No.1-93. Póliza de Diario No.077
Dirección General Financiera-Departamento de Caja

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.1-93, am

parada con la Póliza de Diario No.077, para transferir del Programa de Administración de la Dirección General Financiera, subprograma Departamento de Caja, grupo Asignaciones Globales, renglón Diversas Asignaciones Globales Q.9,541.00; al mismo Programa y subprograma, grupo Maquinaria y Equipo y sus reparaciones extraordinarias por contrato, renglón Equipo de Computación Electrónica, la misma cantidad. La presente transferencia se hace para crear disponibilidad en la compra de tres terminales para poder brindar una mejor atención a los estudiantes.

4.4.4 Transferencia Presupuestal No. 1-93. Póliza de Diario No. 041 División de Servicios Generales.

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Autorizar la Transferencia Presupuestal No. 1-93, amparada con la Póliza de Diario No. 041, para transferir del Programa de Administración de la División de Servicios Generales, subprograma Jefatura, grupo Asignaciones Globales, renglón Diversas Asignaciones Globales - Q.85,774.81; al mismo Programa y subprograma, grupo Servicios Personales, renglón Otros Sueldos Personal Transitorio Q.30,854.94, subprograma Jefatura, grupo Servicios Personales, renglón Tiempo Extraordinario Q10,000.00 grupo Mobiliario y Equipo, renglón Equipo de Computación Q.15,000.00, subprograma Diseño, Urbanización y Construcción, grupo Servicios Personales, renglón Servicios Personales no Clasificados Q.16,680.00; Egresos, Plan de Transferencias, grupo Transferencias Corrientes, renglones Vacaciones Q.2,536.28, Gratificaciones y Aguinaldo Q.2,570.22, Plan de Prestaciones Q.2,992.93 y Bono 14 y Diferido Q.5,140.44. La presente transferencia de fondos se hace para crear disponibilidad para personal transitorio y sus prestaciones, pago de personal que controla el tráfico a partir de las 17:00 horas en adelante en el campus universitario, Tiempo Extraordinario, pago del personal por trabajos urgentes, Equipo de computación para la Di

visión de Diseño, Urbanización y Construcción, y Servicios no Clasificados.

4.4.5 Transferencia Presupuestal No.2-93. Póliza de Diario No.121
Departamento de Registro y Estadística

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia No.2-93, amparada en la Póliza de Diario No.121, para transferir de Egresos, Funcionamiento del Departamento de Registro y Estadística, programa de Administración, subprograma Dirección y Servicios, grupo Servicios no Personales, renglón Impresión y Encuadernación Q.6,100.00; al mismo Programa y subprograma, grupo Maquinaria y Equipo y sus Reparaciones Extraordinarias por Contrato, renglón Equipo de Computación, la misma cantidad. La presente transferencia de fondos se hace para complementar la adquisición de equipo de computación.

4.5 SOLICITUDES DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO

4.5.1 Centro de Estudios Urbanos y Regionales

El Consejo Superior Universitario conoció la Opinión No.093-93 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de permiso sin goce de sueldo del Licenciado OSCAR GUILLERMO PELAEZ ALMENGOR, por los períodos de enero a diciembre de 1992 y de enero a junio de 1993. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: 1o. Autorizar la licencia sin goce de sueldo del Licenciado OSCAR GUILLERMO PELAEZ ALMENGOR, por los períodos comprendidos del enero a diciembre de 1992 y de enero a junio de 1993. 2o. Llamar seriamente la atención a las autoridades del Centro de Estudios Urbanos y Regionales, por no observar en casos como el presente lo establecido en las normas universitarias al respecto y no atender a la vez los requerimientos que sobre el procedimiento a seguir se les ha hecho reiteradamente.

4.5.2 Facultad de Ciencias Económicas

El Consejo Superior Universitario conoció el numeral 4.1 del Punto CUARTO del Acta No.11-93, de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, referente a la solicitud de licencia sin goce de sueldo, de la Licenciada HERMINIA RAYMUNDA MORENO CASTRO, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 1993; y al respecto ---

ACORDO: Conceder licencia sin goce de sueldo a la Licenciada HERMINIA RAYMUNDA MORENO CASTRO, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 1993.

4.6 Solicitud de prórroga de permiso para continuar laborando en la Universidad de San Carlos, presentada por el Licenciado - OSCAR JAIME LOPEZ CASTILLO

El Consejo Superior Universitario conoció la solicitud de prórroga de permiso para continuar laborando en la Universidad de San Carlos, presentada por el Licenciado OSCAR JAIME LOPEZ CASTILLO, así como el Punto SEPTIMO, del Acta No.12-93, de la sesión de Junta Directiva de la Facultad de Humanidades celebrada el 11 de mayo de 1993; y al respecto ACORDO: No acceder a lo solicitado.

VOTOS RAZONADOS: 1. "VOTO RAZONADO. Voto porque al Lic. oscar Jaime López Castillo se le otorgue permiso para continuar laborando en la Universidad en función de su trayectoria universitaria y entrega al trabajo y porque en ningún momento le aportaron argumentos para denegar la solicitud. (f) Oscar Alvarez Gill, Representante Catedráticos Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia." 2. "Voté a favor de la solicitud de prórroga de permiso para continuar laborando en la Universidad de San Carlos, presentada por el Lic. Oscar Jaime López C., porque aparte de aspectos particulares, está el hecho de precedentes recientes en los que solicitudes de la misma naturaleza y características, sí fueron concedidas por el Consejo Superior. (f) Dr. Jorge Solares Aguilar, Representante de Catedráticos, Facultad de Odontología."

4.7 Solicitud de incremento a la cuota anual para la Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales de Guatemala

El Consejo Superior Universitario conoció el informe presentado por la Dirección General Financiera (Oficio 285), en relación a la solicitud de incremento a la cuota anual para la Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales de Guatemala, que le fuera requerido por este Consejo en el punto CUARTO, inciso 4.10, del Acta No.15-93; y al respecto ACORDO: Regresarle a la Dirección General Financiera para que por su medio se recabe toda la información pertinente acerca de los fines y propósitos de la Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales de Guatemala, para poder con ello tener mejores elementos de juicio para poder determinar en definitiva si procede o no el aporte solicitado.

4.8 Informe de la División de Bienestar Estudiantil Universitario sobre la incorporación al Banco de Datos de dicha dependencia del Sistema de Información sobre Educación Superior en América Latina y El Caribe

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Informe de la División de Bienestar Estudiantil Universitario sobre la incorporación al Banco de Datos de dicha dependencia del Sistema de Información sobre Educación Superior en América Latina y El Caribe, así como la Opinión emitida por la Dirección General de Investigación (Prov.07/93), el Dictamen No. 061-93 de la Dirección de Asuntos Jurídicos y la propuesta de la Dirección General Financiera (Oficios 296 y 294). Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: la incorporación al Banco de Datos de la División de Bienestar Estudiantil Universitario, del Sistema de Información sobre Educación Superior en América Latina y El Caribe, y la aprobación de las correspondientes tarifas en la forma propuesta por la Dirección General Financiera:-----

Area Centroamericana:

Costo del Servicio:

- | | | |
|-------------------------------------|--------|----------|
| 1. Uso de equipo y servicio | Q.2.00 | Fijo |
| 2. Por un minuto/tiempo de conexión | Q.0.17 | Variable |

Conversión: por 1 minuto/tiempo de conexión $US\$0.03 \times Q.5.6 = Q.0.17$

"La Tasa de Cambio fue tomada al día 24 de mayo de 1993.

Fuera del Area Centroamericana:

1. Uso equipo y servicio	Q.2.00	Fijo
2. Por minuto/tiempo de conexión	Q.0.17	Variable
3. Por cada 1,000 caracteres o fracción	Q.0.84	Variable
4. Por envío de mensaje	Q.0.39	Variable

Conversión:

Por un minuto conexión $US\$0.03 \times Q.5.6 = Q.0.17$

Por cada 1000 caracteres o fracción

$US\$0.15 \times Q.5.6 = Q.0.84$

Por envío mensaje $US\$0.07 \times Q.5.6 = Q.0.39$

*La Tasa de Cambio fue tomada al día 24 de mayo de 1993.

"VOTO RAZONADO EN FAVOR CON RELACION A LA INCORPORACION DE UN BANCO DE DATOS BAJO UN SISTEMA DE INFORMACION SOBRE EDUCACION SUPERIOR EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE. Estoy totalmente de acuerdo que se autorice a la mencionada División el cobro por el uso del servicio de Correo Electrónico ya -- que estos sistemas de información modernos, ayudan a que la Universidad no se quede atrás y que mantenga su liderazgo académico, en fin es realmente un adelanto el cual es nuestra responsabilidad apoyar. Además el uso de -- este servicio será de una forma autofinanciable. Solamente quiero instar a esa División a que también en una forma autofinanciable se contrate a un -- Auxiliar Técnico o se busque otro mecanismo de financiamiento para que se pueda prestar el servicio de Correo Electrónico en un horario posterior al nominal de la División , o sea de 16:00 a 19:00 ó 20:00 hrs., ya que mu--- chos estudiantes y profesionales necesitan hacer uso del servicio en forma vespertina y/o nocturna por muy variadas razones, y los estudiantes de las jornadas vespertinas y nocturnas también son estudiantes -valga la redun-- dancia- de la Universidad. Atentamente. (f) Luis Luna Rivara, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería ante el Consejo Superior Uni-- versitario."

QUINTO: Solicitud de autorización de inscripción de Estudiantes de Postgrado de la Especialidad de Anestesiología presentada por la Facultad de Ciencias Médicas

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen del Departamento de Registro y Estadística (Ref.DREG No.04-93), en relación a la solicitud de autorización de inscripción de estudiantes de Postgrado de la Especialidad de Anestesiología, presentada por la Facultad de Ciencias Médicas; y al respecto ACORDO: 1o. Aprobar la inscripción de estudiantes de postgrado en todas las especialidades de la Facultad de Ciencias Médicas. -- 2o. Como consecuencia de lo anterior, las fechas de inscripción para las referidas especialidades deberán ser fijadas de común acuerdo entre la Facultad de Ciencias Médicas y el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos.

SEXTO: Solicitud de trabajadores jubilados para que se les cancelen las prestaciones referentes a la Ley de Compensación Económica por tiempo de servicio

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Opinión No.074-93 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de los señores Felipe de Jesús Calderón, Paulina Soto, Norma García Mainieri y otros trabajadores jubilados de la Universidad de San Carlos, para que se les cancelen las prestaciones relacionadas con la Ley de Compensación Económica por tiempo limitado; y la Ref. SD.Of.057-93 en la cual el señor Decano de la Facultad de Humanidades traslada el documento que le fuera entregado por un grupo de trabajadores jubilados de la Universidad y en el que también solicitan audiencia a este Consejo. Al respecto el Consejo Superior Universitario ACORDO: Que discutida la petición de los señores trabajadores jubilados de la Universidad de San Carlos, se establece que la misma es justa, pero que previo a pronunciarse en definitiva la Dirección de Asuntos Jurídicos deberá rendir a este Consejo un informe relacionado con los fallos judiciales emitidos al respecto y, asimismo, que la Dirección General Financiera establezca el número de ex-trabajadores que se encuentran en la misma situación que los peticionarios así como el monto a

que ascendería el otorgar la indicada prestación y la partida de la cual se obtendría el mismo. La anterior información deberá trasladarse a la Secretaría General el día lunes 14 del mes en curso, a las 10:00 horas.

VOTOS RAZONADOS: 1. "VOTO RAZONADO. 9 junio 1993. No obstante que la opinión No.074-93 de la Dirección de Asuntos Jurídicos es la de DENEGAR el pago de la Ley de Compensación Económica por tiempo de servicio a 22 trabajadores solicitantes y de la posición de algunos Miembros del C.S.U. en cuanto a difererir su aprobación, los suscritos se pronuncian en contra a tal posición y consignan su voto razonado en vista a que desde el aspecto legal y de justicia social dicha solicitud debió ser resuelta favorablemente. Atentamente. (ff) Carlos Fernández; PEM. Alvaro Folgar P., Rep. -- est.de Agronomía ante el C.S.U.; Br. Cástulo Gómez, Rep. Estudiantil de Derecho." 2. VOTO RAZONADO. El día de hoy, 9.6.93, debió haberse aprobado el pago de la compensación económica por tiempo de servicios a los trabajadores jubilados durante el período que dicha ley estuvo en vigencia, porque la Universidad de San Carlos debe procurarse eficiencia en sus gestiones en cuanto a contar con la información necesaria y suficiente para el abordaje de los puntos de agenda del CSU y, además, porque debe dar -- prioridad al cumplimiento de todas las leyes vigentes y, por tanto, de -- aquellas que atañen a los derechos de los trabajadores. (f) Héctor Antonio De León Sagastume, Miembro del CSU."

SEPTIMO: Solicitud de Reconocimiento de Especialidad Clínica presentada por el Doctor EDGAR ROBERTO RUIZ MORALES

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.045-93 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de Reconocimiento de Especialidad Clínica en el Area de Ginecología y Obstetricia, presentada por el Doctor EDGAR ROBERTO RUIZ MORALES: y al respecto ACORDO: Aprobar el Dictamen No.045-93 de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, el Reconocimiento de Especialidad Clínica en el Area de Ginecología y Obstetricia, del Doctor EDGAR ROBERTO RUIZ MORALES.

OCTAVO: Solicitud de Reconocimiento de Especialidad Clínica del Doctor OSCAR HERMINIO MIRANDA HERRERA

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.062-93 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en relación al expediente de solicitud de Reconocimiento de Especialidad Clínica en el Area de Ginecología y Obstetricia, del Doctor OSCAR HERMINIO MIRANDA HERRERA; y al respecto ACORDO: Aprobar el Dictamen No.062-93 de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, el Reconocimiento de Especialidad Clínica en el Area de Ginecología y Obstetricia, del Doctor OSCAR HERMINIO MIRANDA HERRERA.

NOVENO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA

9.1 Esta Secretaría General deja constancia de:-----

a) Que el Ing. Héctor Antonio De León Sagastume, Representante Catedrático de la Facultad de Ingeniería, solicita que se le requiera a la Escuela de Ciencias Psicológicas que presente un informe al Consejo Superior Universitario del por qué no se ha resuelto el caso de la Licda. Irma de Avilés.

b) Que por medio de la Ref. Est. No. 140/93 de fecha 3 de junio de 1993, la Licda. Corina Tojín Sánchez, de la Oficina Estadística del Departamento de Registro y Estadística de esta Casa de Estudios, informa que el total de estudiantes inscritos en el año 1992 fue de: 70,431 y que el total de estudiantes inscritos en el año 1993 fue de 71,567.

9.2 Estuvieron presentes desde inicio de la sesión (9:20): Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, Dr. Jafeth Ernesto Cabrera Franco, Dr. José Guillermo Pérezcanto Fernández, Dr. Rolando Waldemar Castañeda Lemus, Lic. César Augusto Régil Escobar, Dr. Danilo Arroyave Rittscher, Lic. Jorge Valdez Monroy, Arq. Carlos Enrique Martini Herrera, Dr. Julio César Montenegro Leiva, Ing. Héctor Antonio De León Sagastume, Lic. Oscar Eduardo Alvarez Gill, -- Lic. Edgar Augusto Portillo Recinos, Dr. Jorge Solares Aguilar, Ing. Agr.- Carlos René Fernández Pérez, Arq. Víctor Manuel Mejía Rodas, Sr. Marvin Josué Aguirre Morales, Sr. Luis Enrique Luna Rivara, Sr. Sergio Estuardo Paz

Montenegro, Sr. Rogelio David Castillo Cárcamo, Sr. Juan Ramón Acosta Zac,
Lic. Oscar Humberto López Alvarez, Lic. José Arturo Sierra González, Dr. -
Marco Antonio Quezada Díaz.

9.3 Luego llegaron: Lic. Juan Francisco Flores Juárez (9:30); Ing. Ju--
lio Ismaél González Podszueck (9:30); Lic. Gilberto Batres Paz (9:30); Lic.
Eleázar Augusto Monroy Mejía (9:30); Ing. Agr. Efraín Medina Guerra (9:30);
Lic. Luis Antonio Menéndez (9:30); Dr. Jorge Martínez Solares (10:00); Lic.
César Augusto Conde Rada (10:00); Ing. Marino Barrientos García (10:00); -
Lic. Edgar Mauricio García Rivera (10:00); Sr. Mynor Estuardo Villagrán Co
lón (10:20); Sra. Cristel Ruiz Bode (11:00); Licda. Clemencia Gálvez de A-
vila (11:20); Br. Cástulo Gómez Hernández (11:31); Arq. Francisco Chavarría
Smeaton (12:00).

9.4 Se excusaron por no asistir: Lic. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, -
Srita. Irayda Mirtala Ruiz Bode, Ing. Hugo Rolando Bosque Morales.

Se dio por terminada la sesión, siendo las diecisiete horas con treinta mi
nutos, del mismo día, en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó
en virtud de tercera citación. DOY FE.

MAQD/oom

